



Artículo de investigación E27A06. ❖ Proyecto: La legalidad y legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Healthy Home Enterprises LLC. Recibido: 18.11.2023. ❖ Aprobado versión final: 10.11.2024. ❖ JEL: L31, L33 y M14. ❖ doi: 10.33571/teuken.v16n27a4

La legalidad y la legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña

Luz Amira Rocha Valencia
Angélica Ramírez García

COLOMBIA – ESTADOS UNIDOS



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

Luz Amira Rocha es Profesora Asociada en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, miembro del Grupo de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad, “Colectivo Likapaay”; es Contadora Pública de la Universidad de Medellín, y Magister en Investigación en Economía de la Empresa y Doctora en Economía de la Empresa, por la Universidad de Salamanca (España).

Contacto: larocha@elpoli.edu.co

ORCID 0000-0002-6833-159X

Angélica Ramírez es Contadora Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Especialista en Finanzas del Instituto Tecnológico Metropolitano y Controller - Project Coordinator de Healthy Home Enterprises LLC en Estados Unidos.

Contacto: angelica_ramirez90132@elpoli.edu.co

ORCID 0009-0009-0074-2753

Resumen: hasta 2016, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) divulgaban información de manera voluntaria; sin embargo, la Ley 1819 de 2016 les obliga a registrarse en la web con información detallada. En ese año, un análisis del índice de transparencia de las ONG federadas en Antioquia evidenció falta de transparencia organizacional. La presente investigación realiza un análisis comparativo para el año 2022. Se emplea un enfoque cuantitativo, utilizando la técnica de análisis de contenido en sus páginas web, junto con dimensiones, variables e indicadores, para desarrollar un test de aplicación de la ley de transparencia. Los resultados de 2022 muestran niveles de transparencia informativa superiores a los de 2016. La transparencia se evidencia como un elemento fundamental para que las ONG conserven la confianza de sus grupos de interés. Además, medirla permite identificar los indicadores que no se reflejan en los informes, facilitando la corrección de estas falencias en el futuro.

Palabras clave: ONG, transparencia, legitimidad, legalidad.

Legality and legitimacy in social service. Transparency of NGOs affiliated with the Antioquia Federation.

Abstract: Prior to 2016, Non-Governmental Organizations (NGOs) operated under a voluntary disclosure framework; however, the enactment of Law 1819 of 2016 introduced a mandatory requirement for online registration accompanied by comprehensive organizational information. A transparency index assessment conducted that same year revealed notable deficiencies in openness among federated NGOs in Antioquia. The present study offers a comparative examination of transparency levels as observed in 2022. Adopting a quantitative methodology, the research employs content analysis of organizational websites, structured around defined dimensions, variables, and indicators, to evaluate compliance with current transparency legislation.

Findings for 2022 show a marked improvement in information transparency compared to 2016 benchmarks. The results underscore transparency as a cornerstone of stakeholder trust for NGOs. Moreover, the systematic measurement of transparency proves instrumental in surfacing gaps not captured in formal reporting, thereby enabling organizations to address and rectify these deficiencies going forward.

Keywords: NGO, transparency, legitimacy, legality.

Legalidade e legitimidade no serviço social. Transparência das ONGs filiadas à Federação Antioqueña.

Resumo: até 2016, as Organizações Não Governamentais (ONGs) divulgavam informações de forma voluntária; entretanto, a Lei 1819 de 2016 exige que se registrem online com informações detalhadas. Nesse ano, uma análise do índice de transparência das ONGs federadas em Antioquia revelou falta de transparência organizacional. Esta pesquisa realiza uma análise comparativa para 2022. Foi utilizada uma abordagem quantitativa, aplicando análise de conteúdo em seus sites, juntamente com dimensões, variáveis e indicadores, para desenvolver um teste de aplicação da lei de transparência. Os resultados de 2022 mostram níveis mais elevados de transparência informativa em comparação a 2016. A transparência é um elemento fundamental para que as ONGs mantenham a confiança de seus stakeholders. Além disso, medi-la permite identificar indicadores não refletidos nos relatórios, possibilitando a correção dessas falhas no futuro.

Palavras-chave: ONGs, transparência, legitimidade, legalidade.

Introducción

Hasta el año 2016, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Colombia divulgaban información sobre sus actividades, financiadores y manejo de recursos principalmente como una forma de demostrar responsabilidad social y fortalecer su legitimidad ante sus grupos de interés. Sin embargo, a partir de 2018, este ejercicio de transparencia deja de ser sólo una buena práctica y pasa a convertirse en una obligación legal, debido a los lineamientos establecidos en la Ley Estatutaria 850 de 2003, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017. Estas disposiciones también aplican a las ONG del departamento de Antioquia que deben cumplir con la Constitución y la normatividad vigente, mediante el registro y publicación en sus páginas web de información detallada sobre sus actividades, proyectos, así como sobre la obtención y uso de sus recursos.

Aguilar *et al.* (2019) realizaron un análisis del índice de transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña a diciembre de 2016, en el que se evidenció falta de transparencia en la mayoría de estas organizaciones. Al realizar un análisis comparativo entre las tres dimensiones de transparencia para todos los rangos de antigüedad, se obtuvo que la dimensión organizacional presentaba una mayor valoración en el índice de transparencia (del 43% al 68%); por su parte, la dimensión de las

actividades aportaba menos que la dimensión organizacional (del 32% al 36%), y por último la dimensión económica, cuyo aporte al índice fue nulo o reducido (de 0% al 24%).

Esta investigación pretende profundizar en esta línea de estudio mediante un análisis comparativo de los reportes financieros correspondientes al año 2022, con el fin de identificar posibles cambios en los índices de transparencia de estas organizaciones. *A priori*, podría esperarse un mejoramiento de dichos índices como resultado de la aplicación de la legislación vigente. Con el fin de garantizar la comparabilidad de los resultados, se adoptó la metodología propuesta por Aguilar *et al.* (2019). En un primer momento, se realizó la adaptación del test de aplicación de la Ley de Transparencia elaborado por el Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). En segundo lugar, se adoptaron las tres dimensiones, nueve variables y veinticuatro indicadores de transparencia propuestos en dicho instrumento. Finalmente, se aplicó la técnica de análisis de contenido a la información correspondiente al año 2022 de las ONG objeto de estudio.

Los resultados del análisis comparativo evidencian un aumento de la transparencia en todos los rangos de antigüedad, en el año 2022 en comparación con 2016. Al examinar las tres dimensiones de la transparencia, se observa que en 2022 predomina la transparencia en actividades que pasa del 38% al 49%, seguida de la transparencia organizacional, que aumenta del 29% al 36%. En último lugar se ubica la transparencia económica que, aunque continúa siendo la dimensión con menor nivel, presenta un avance significativo al pasar del 15% al 31%. Estos resultados permiten inferir que las exigencias legales contribuyeron al fortalecimiento de la transparencia en las dimensiones de actividades y económica; sin embargo, la transparencia organizacional no muestra un comportamiento tan favorable.

Este artículo se estructura en cuatro secciones, además de la presente introducción. En la primera, se expone la revisión de la literatura; en la segunda, la metodología empleada; en la tercera, se analizan los resultados del índice de transparencia según el rango de antigüedad y sus dimensiones. Finalmente, se presentan las conclusiones del estudio, las futuras líneas de investigación y su relevancia para la academia, las ONG, los grupos de interés y la sociedad.

Consideraciones conceptuales

La transparencia en la era digital

La transparencia, entendida como la apertura de las instituciones para informar sobre sus actividades y el uso de sus recursos, implica, por un lado, el derecho de los ciudadanos a tener acceso a información sobre las actividades de las instituciones públicas y, por otro, la responsabilidad de estas instituciones de facilitar dicho acceso e información

(Kostadinova, 2015). Esta información cuantitativa o cualitativa para ser comprendida debe ser veraz, sin la omisión de ningún detalle. Autores como Bertot *et al.* (2010) y Eom (2014) consideran que el uso de la tecnología facilita la difusión de información sobre cómo se está gestionando el dinero público y la creación de un intercambio de ideas con las personas y con ello la construcción de una sociedad más transparente.

La transparencia no sólo se concibe en el ámbito público; las organizaciones privadas también ofrecen acceso a la información acerca de sus actividades y se valen de las nuevas tecnologías para divulgar dicha información. Blanes (2014) afirma que, aunque las administraciones públicas sean las primeras instituciones obligadas a llevar a la práctica y a impulsar cambios en el ámbito de la transparencia, tanto la legislación como la teoría contemplan que cualquier organización que reciba fondos públicos debe actuar de forma transparente y responder de sus actuaciones mediante la rendición de cuentas.

Diversos autores destacan la importancia del uso de Internet en los procesos de transparencia. Calvo (2013) señala que la red permite a las personas acceder a la información de las instituciones de forma asequible, legible, comprensible, estructurada y reutilizable por cualquier persona física o jurídica. Por su parte, Gandía (2014) empleó los sitios web como herramienta para analizar la transparencia en España. Asimismo, Wanderley *et al.* (2008) sostienen que el uso de Internet facilita que las ONG ofrezcan información actualizada e interactúen con sus usuarios, al responder de manera más adecuada a las necesidades informativas de los distintos grupos de interés. Finalmente, Burger y Owen (2010) utilizaron datos de autorreporte para examinar la transparencia en las ONG de Uganda. El auge de las nuevas tecnologías y el acceso cada vez más económico y rápido a Internet por parte de ciudadanos y organizaciones, incluidas las ONG, ha abierto una oportunidad para visibilizar y publicar, a través de sus páginas web, información oportuna y veraz dirigida a sus distintos grupos de interés.

La transparencia en las ONG

El concepto de Transparencia no implica mostrar toda la información de la organización, sino gestionar correctamente esta información para poder presentarla de forma clara, a las distintas partes implicadas (Montserrat, 2009); se debe ir más allá de las buenas prácticas organizativas en la gestión de los fondos, hasta conseguir los objetivos misionales. Las ONG se sostienen con los recursos que les proporcionan múltiples grupos de interés, que exigen la publicación de información veraz y oportuna.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, incluidas las ONG, operan bajo un pacto de confianza con el Estado, sus donantes y la sociedad en general, mediante el que se comprometen a desarrollar exclusivamente su objeto social sin repartir utilidades a terceros. Este compromiso implica la obligación de publicar en sus sitios web información como los estatutos, el directorio, el organigrama, los cuadros de ingresos y gastos, el presupuesto y las fuentes de financiamiento, como condición para acceder a recursos

públicos (Orpis, 2025). Unido a lo anterior, la exigencia de la ley de publicar la memoria económica por este mismo medio, ayuda a que se pueda realizar la interacción con los grupos de interés, especialmente con los donantes y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las ONG, como organizaciones financiadas por diferentes grupos de interés, no son ajenas a la exigencia de la ley y deben publicar información relacionada con todos los ámbitos de la transparencia: organizativo, de actividades o económico y lo realizan a partir de la creación de páginas web que favorecen la disponibilidad y accesibilidad a bajos costos.

La legalidad y legitimidad como factor de transparencia en las ONG

La legitimidad organizacional es un concepto que tiene el potencial de aportar información sobre la naturaleza de la divulgación social proporcionada por las corporaciones y sobre la naturaleza del uso de tales divulgaciones por parte del público (Lindblom, 1994). Saavedra-Vásquez (2023) afirma que la legitimidad de la intervención social puede fundarse en tres pilares: la sujeción a normas, la búsqueda de justicia social y los fundamentos ético-deconstructivos de las éticas enunciativas.

La legitimidad se entiende como una condición o estado que surge cuando el sistema de valores de una entidad es congruente con el sistema de valores del entorno social más amplio al que pertenece. Según Dowling y Pfeffer (1975), cuando existe una disparidad, ya sea real o potencial, entre ambos sistemas de valores, se genera una amenaza a la legitimidad de la entidad. En línea con esta perspectiva, Covarrubias (2022) afirma que “la legitimidad es un motor que pretende ser la garantía para que el lazo social de la vida colectiva sea posible, aunque esa existencia en común siempre se revele como incompleta e indeterminada” (p. 1).

Por su parte, la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) de los Estados Unidos (SEC, 1975) asume que la legalidad es una condición necesaria y suficiente de legitimidad. La implicación para la divulgación social corporativa sería que el dominio propio de esta divulgación es informar sobre el cumplimiento de la legislación social por parte de las corporaciones, mientras que otros estudios no perciben una correlación perfecta entre los valores y las normas sociales y el sistema legal (Covarrubias, 2022; Dowling y Pfeffer, 1975; Saavedra-Vásquez, 2023)

La transparencia es un factor que va de la mano con la legitimidad de las ONG. Lister (2003) expresa que la fortaleza de la legitimidad de la ONG depende, entre otros aspectos, de una rendición de cuentas que responda a las expectativas de los grupos de interés de la entidad. Organizaciones como RendirCuentas (2021–2025) plantean que la rendición de cuentas debe concebirse como un proceso voluntario y sistemático, orientado al aprendizaje mutuo más que a la imposición normativa. Desde esta perspectiva, la

legitimidad organizacional no se fundamenta únicamente en el cumplimiento de la ley, sino en la coherencia entre la misión institucional, las prácticas desarrolladas y la relación que se establece con los beneficiarios.

Para las ONG colombianas resulta relevante la adopción de mecanismos de autorregulación, como el código de conducta “ONG por la Transparencia”, elaborado en 2007, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación vigente. En particular, se destaca la implementación del Decreto 92 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y la Ley 1819 de 2016, que establece la obligatoriedad de los registros web.

Esto podría ser una motivación para que las Organizaciones No Gubernamentales mejoren la comunicación con sus grupos de interés, de modo que se establezca una mayor transparencia que fortalezca la confianza hacia estas. En la Tabla 1, se relacionan las leyes y los decretos más relevantes que existen en el país, relacionados con la creación, regulación y la transparencia y rendición de cuentas de las ONG.

Tabla 1. Marco legal de la transparencia en las ONG

Soporte Normativo	Descripción	Obligatoriedad para las ONG
Ley estatutaria 850 de 2003	Se reglamentan las veedurías ciudadanas	Los representantes legales de las ONG deben informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.
Ley 1474 de 2011	Establece medidas para la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos.	Esto afecta a las ONG que manejan fondos públicos
Ley 1712 de 2014	Establece el derecho de acceso a la información pública.	Esto implica que las ONG deben ser transparentes en la gestión de sus recursos y de sus actividades
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho de petición y establece mecanismos para que los ciudadanos puedan solicitar información a las entidades.	Incluye a las ONG, lo que promueve la transparencia.
Decreto 92 del 23 de enero 2017, inciso 2° del artículo 355 de la Constitución	Estipula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro por parte del gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal	Involucra a ONG de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.
Artículo 19 del Estatuto Tributario (E.T.), modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016	Establece que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.	Se exceptúan las ONG calificadas como contribuyentes del Régimen Tributario Especial (art. 356-2), de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 356-1

Soporte Normativo	Descripción	Obligatoriedad para las ONG
Ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario 2150 de 2017	Precisa las obligaciones de ONG con régimen tributario especial y se exige un registro WEB acorde con el artículo 364-5 del E.T. Fecha límite para su cumplimiento: 30 de abril de 2018.	El decreto 2150 define los requisitos para solicitar la calificación al Régimen Tributario Especial, precisa los criterios y requisitos para que se cumpla el no reembolso de aportes, ni la distribución de excedente y reglamenta las donaciones efectuadas a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial (artículo 257 E.T.)

Fuente: elaboración propia.

La acción del gobierno como proveedor de recursos está sujeta al escrutinio público y, por lo general, tiene un horizonte temporal de decisión más largo que el de la mayoría de los donantes privados (Ben-Amar *et al.*, 2022). Por esta razón, Rodríguez-Nava y Rodríguez-Breijo (2020) consideran esencial que las entidades privadas comprendan la transparencia como un valor fundamental que deben incorporar, teniendo en cuenta tanto la obligación legal que les exige cumplimiento, como los beneficios que obtienen al aplicar nuevas prácticas socialmente reconocidas como positivas.

Finalmente, los conceptos de legitimidad y legalidad se complementan y se espera que las ONG que reciben mayores recursos de las organizaciones privadas busquen mostrar mayor legitimidad; mientras que las ONG con mayores recursos provenientes de organizaciones públicas estén más en línea con el principio de legalidad, lo que es entendible, por tratarse de una condición ineludible cuando se contrata con entidades del Estado.

Metodología

Este proyecto se deriva del proyecto de investigación titulado “Relación entre la transparencia y la eficiencia en la asignación de fondos en las ONG colombianas” y replica la investigación publicada en el artículo “La legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña” (Aguilar *et al.*, 2019). La investigación constituye un ejercicio de investigación contable cuantitativa, con una fase cualitativa que utiliza la técnica de análisis de contenido para realizar un análisis exhaustivo de las páginas web de cada ONG objeto de estudio, con énfasis en los estatutos, los informes anuales y los informes financieros del año 2022. La técnica de análisis de contenido se caracteriza por combinar la observación y producción de datos, para luego llevar a cabo su interpretación (Andreu, 2001). Esta técnica produce inferencias reproducibles válidas que se pueden aplicar en cualquier contexto (Krippendorff, 1990).

La información cuantitativa de este estudio se evidencia en la utilización de las dimensiones de transparencia, variables e indicadores con los cuales se desarrollará el test de aplicación de la ley de la transparencia elaborado por el Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos (2019).

El universo de estudio estuvo conformado por 92 ONG de primer nivel, agremiadas a la Federación Antioqueña de ONG. Con un margen de error del 5 % y un nivel de confianza del 95 %, se calculó una muestra de 75 organizaciones. Sin embargo, la muestra final incluyó 78 ONG (82,10 % del total), debido a la exclusión de aquellas que no contaban con página web o cuya fecha de constitución no pudo ser determinada.

Medidas

Para este estudio se tomaron como base las variables y los indicadores de transparencia utilizados en otros estudios (Rocha *et al.*, 2015; Aguilar *et al.*, 2019). Se trata de tres dimensiones de la transparencia: 1) organizacional, 2) en actividades y 3) económica; a su vez, cada dimensión tiene tres variables para un total de nueve variables, a saber: 1) organización del personal, ética y estrategia, y administración, 2) Desarrollo de actividades, objetivo de las reuniones, y detalle de los proyectos, y 3) Origen de los fondos, uso de los fondos y presentación de informes.

Cada variable de la transparencia se mide por medio de la evaluación de la cantidad de información, de acuerdo con la siguiente escala: 0 = no hay información sobre el indicador; 1 = alguna información sobre el indicador y 2 = información sobre el indicador reportada de manera amplia. Se organizó una lista de verificación con los 24 indicadores contenidos en las dimensiones de transparencia y se realizó la búsqueda en los informes, los estatutos y los sitios web de las ONG objeto de estudio. La validez de criterio fue medida en forma concurrente, por lo tanto, la obtención y medida de los datos se realizó en forma paralela y no se encontraron contradicciones en sus valoraciones.

Como variable de control se considera el tiempo, como medida de agrupación, expresada en la antigüedad de la organización (representada por el número de años de operación), por cuanto se supone que, a mayor cantidad de años de existencia, las organizaciones tienen una mayor trayectoria y prestigio; además, pueden lograr mayor estabilidad e impactar un mayor número de usuarios. A mayor trayectoria de una ONG, mayor visibilidad pública, por lo que la antigüedad es una variable que destaca el uso de Internet como canal difusor de información (Gálvez *et al.*, 2012). Las ONG se agruparon por rango de antigüedad: 1) de 1 a 5 años, 2) de 6 a 10 años, 3) de 11 a 25 años, 4) de 26 a 50 años y 5) más de 50 años de antigüedad (Rubio, 2008).

En la investigación se trabaja con la información disponible en Internet del año 2022, consultada en las páginas web entre junio y agosto de 2023, fechas posteriores a la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y del decreto reglamentario 2150 de 2017, en los que se exige un registro web. Posteriormente, los resultados de esta investigación se compararon con los resultados de la investigación semejante realizada con información del año 2016 por Aguilar *et al.* (2019) para así determinar la posible influencia de la normatividad en la transparencia de estas ONG.

La metodología se desarrolla con base en la adaptación del test de aplicación de la ley de la transparencia elaborado por el Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos (2019); se agruparon por bloques las tres dimensiones de la transparencia, todas con un mismo valor porcentual, es decir 33,33 % para cada una, respecto a una ponderación de 100 %: 1) bloque de transparencia organizacional, 2) bloque de transparencia en las actividades y 3) bloque de transparencia económica. Se utilizan las siguientes valoraciones de transparencia e índice de transparencia:

V= Valoración de la transparencia de cada uno de los bloques antes expuestos, por lo tanto:

V1= Valoración del bloque 1

V2= Valoración del bloque 2

V3=Valoración del bloque 3

Índice de transparencia

Valoración de la transparencia teniendo en cuenta los tres bloques, dando el mismo peso porcentual a cada bloque, expresado de la siguiente manera:

Índice de transparencia: $(V1*33,33 \%) + (V2*33,33 \%) + (V3*33,33 \%)$

Al considerar que no todas las dimensiones de la transparencia contienen el mismo número de indicadores, se trabaja con un valor promedio para obtener una calificación uniforme, como se explica a continuación:

C: valoración de los indicadores correspondientes a cada dimensión

R: número total de indicadores

P: promedio de la dimensión de la transparencia

La fórmula quedaría de la siguiente manera:

$$\text{Promedio (P)} = \frac{\sum C}{\sum R}$$

Criterios de medición del índice de transparencia

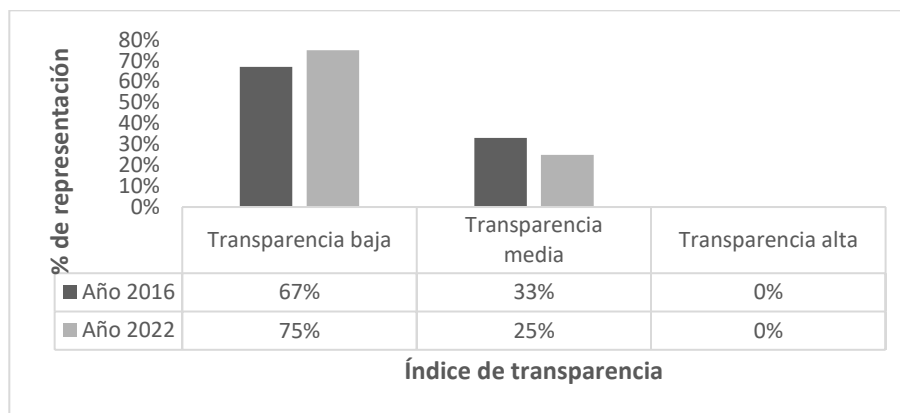
Se trabajaron tres criterios de medición, a saber: 1) Con una medición entre 0 y 0,6 la ONG se considera de Transparencia Baja (TB); 2) con una medición entre 0,7 y 1,3 la ONG tiene una Transparencia Media (TM) y 3) con una medición entre 1,4 y 2 la ONG es de Transparencia Alta (TA).

Resultados

Los resultados arrojan la siguiente clasificación de las organizaciones por rango de antigüedad: cero en el rango de 1 a 5 años; cuatro en el rango de 6 a 10 años; 17 en el rango de 11 a 25 años; 35 en el rango de 26 a 50 años y 22 en el rango de más de 50 años. A partir de la metodología descrita anteriormente, se obtienen los resultados del índice de transparencia, evaluados de acuerdo con los rangos de antigüedad considerados en la presente investigación, lo que permite analizar el nivel de transparencia según los criterios establecidos y, además, compararlos con los resultados obtenidos en la investigación de Aguilar *et al.* (2019).

Se puede afirmar que, desde 2017, la Federación Antioqueña de ONG no registra nuevas afiliaciones, o que el crecimiento de las ONG en Antioquia ha disminuido de manera considerable durante el período 2017–2022. Lo anterior se evidencia en la ausencia de organizaciones en el rango de antigüedad de 1 a 5 años, lo que impide calcular el índice de transparencia para este grupo. Estos resultados son consistentes con los hallazgos del período 2011–2016, en el que tampoco se identificaron nuevas ONG. La falta de crecimiento de este tipo de organizaciones durante el período 2017–2022 puede considerarse esperable, dado el impacto de la pandemia por COVID-19 que limitó el funcionamiento regular de las organizaciones y dificultó la creación y el sostenimiento de nuevas iniciativas. En la Figura 1 se detallan los índices comparativos de transparencia para las ONG entre los 6 y 10 años correspondientes a los años 2016 y 2022.

Figura 1. Comparativo de transparencia, 2016 vs. 2022 (6–10 años)

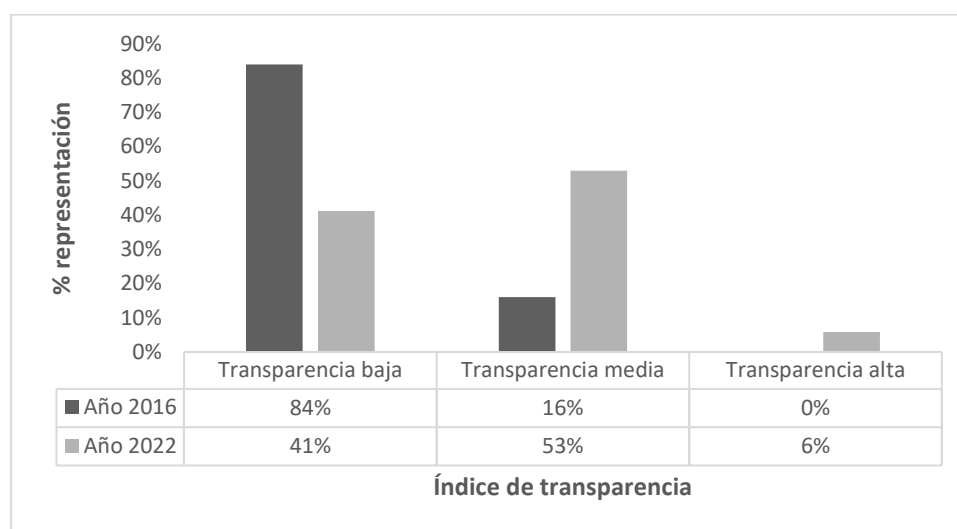


Fuente: elaboración propia.

Para el año 2022, este rango contiene una muestra de cuatro organizaciones, y los resultados muestran que un 75% tiene el índice de TB y el otro 25%, TM; versus los resultados del año 2016, que de una muestra de tres organizaciones arrojaba un resultado del 67% con TB y el 33% restante con TM; por lo tanto, se mantiene la tendencia al alza de la TB y se disminuyen las organizaciones con TM. Esto supone que, a pesar de la normatividad existente, las organizaciones de 6 a 10 años de antigüedad no tuvieron como prioridad la transparencia; puesto que aún no estaban consolidadas y su principal objetivo era sobrevivir en medio de la pandemia.

La figura 2 representa los índices comparativos de transparencia para las ONG entre los 11 y 25 años correspondientes a los años 2016 y 2022.

Figura 2. Comparativo de transparencia, 2016–2022 (11–25 años)

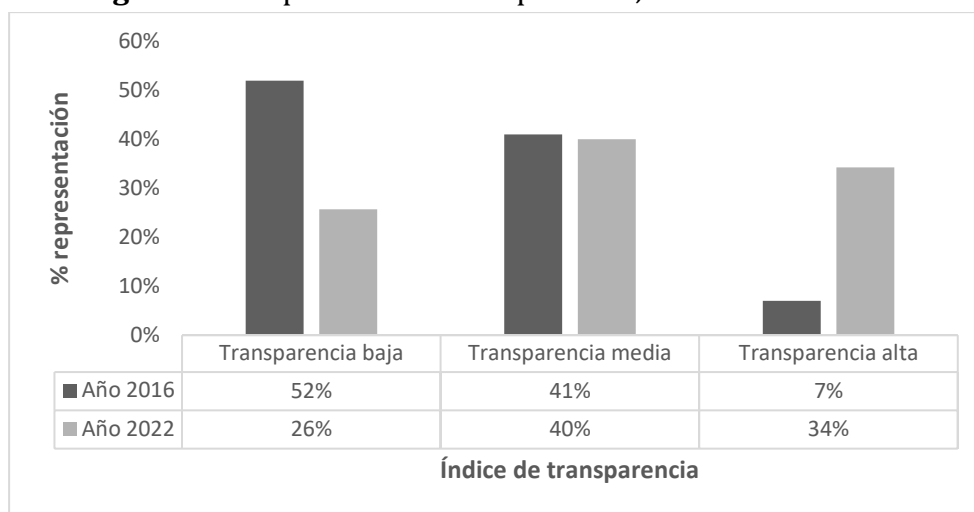


Fuente: elaboración propia.

Para el rango de 11 a 25 años, se encuentran 17 ONG. Se evidencia que el 41% de estas organizaciones tiene TB, es decir su prioridad no es la publicación de información relevante, seguido del 53% de ONG con una TM, que si bien es cierto publican información, no lo hacen de manera detallada y solamente el 6% de las ONG cumplen con la divulgación de información precisa y detallada. Al comparar estos resultados con los del año 2016 se vislumbra una recuperación en todos los niveles de transparencia. Estos resultados son esperanzadores porque, a pesar de la pandemia, estas organizaciones lograron mejorar en términos de divulgación de su información de cara a sus grupos de interés.

La figura 3 representa los índices comparativos de transparencia para las ONG entre los 26 y 50 años de antigüedad correspondientes a los años 2016 y 2022.

Figura 3. Comparativo de transparencia, años 2016 vs. 2022

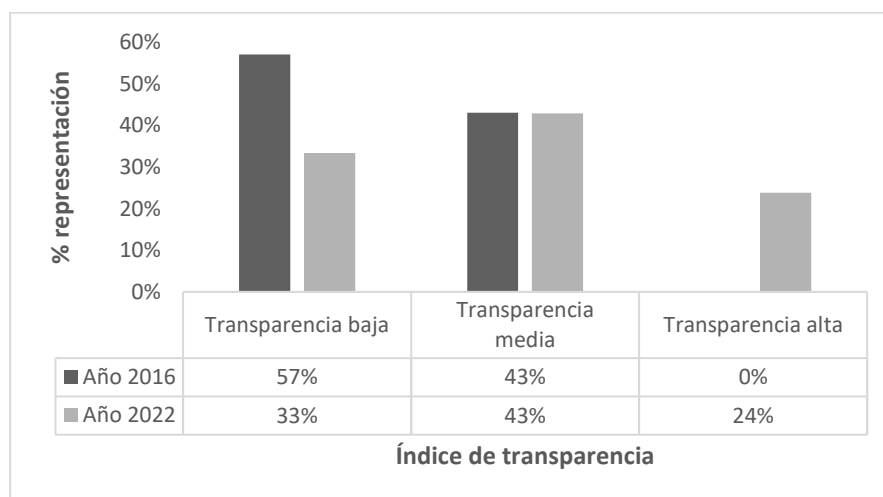


Fuente: elaboración propia.

Los resultados revelan que para el año 2022, de las 35 ONG agrupadas en este rango, el 26% no publica la información, es decir tienen una TB, el 40% tiene una TM y el 34% tienen implementados los principios de transparencia como un compromiso social y generan confianza entre sus grupos de interés. Esto ya representa un gran avance al comparar estos resultados con los del año 2016, por cuanto la TM se mantuvo y se encontró un mayor número de organizaciones que publican información completa.

La figura 4 representa los índices comparativos de transparencia para las ONG con más de 50 años de trayectoria correspondientes a los años 2016 y 2022.

Figura 4. Comparativo de transparencia años 2016 vs. 2022



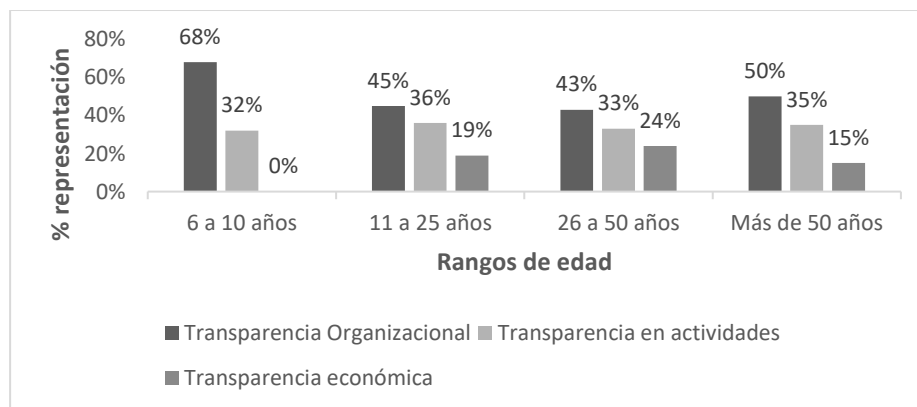
Fuente: elaboración propia.

En el año 2022, para el rango de más de 50 años, se encuentran 22 organizaciones, de las cuales un 33% pueden considerarse con TB, es decir, no visibilizan en la web sus acciones sociales, el 43% tiene TM dado que visibilizan en la web sus comportamientos sociales, pero de manera poco detallada, y 24% tienen TA, es decir, visibilizan su información en la web con datos y cifras que permiten una adecuada comprensión por parte de sus grupos de interés. Estos resultados continúan siendo mejores respecto al año 2016 porque la TB disminuyó significativamente, la TM se mantuvo y la TA aumentó; estos datos presentan similar tendencia a las organizaciones con rangos de 26 a 50 años. Estos resultados validan lo expuesto por otros investigadores, acerca de la responsabilidad social y transparencia en línea de las ONG en los casos de los países de España y Colombia, donde se manifiesta que a mayor antigüedad de las ONG mayor será la transparencia en línea y que las ONG más antiguas, con una larga trayectoria en proyectos sociales, evidencian mayor compromiso con la sociedad por ser transparentes mediante la publicación de la información (Gálvez *et al.*, 2012 y Aguilar *et al.*, 2019).

Las organizaciones agremiadas en la Federación Antioqueña que fueron objeto de estudio en el año 2022 presentan mejores niveles de satisfacción de las necesidades de información de los grupos de interés en todos los rangos de antigüedad, comparadas con el año 2016, con mayores detalles e informes divulgados en las páginas web sobre dichas organizaciones. Esto revela la influencia positiva del cumplimiento de la ley en la transparencia de estas ONG y a su vez representa una mayor legitimidad organizacional frente a sus grupos de interés.

Finalmente, si se realiza una comparación por dimensiones en las investigaciones de los años 2016 vs. 2022, se puede evidenciar que las organizaciones agremiadas en la Federación Antioqueña de ONG durante los dos períodos comparados no satisfacen todas las necesidades de información de los grupos de interés, por cuanto la divulgación de información continúa siendo incompleta. La figura 5 detalla el valor que aporta cada dimensión al índice de transparencia, según los rangos de antigüedad durante el año 2016.

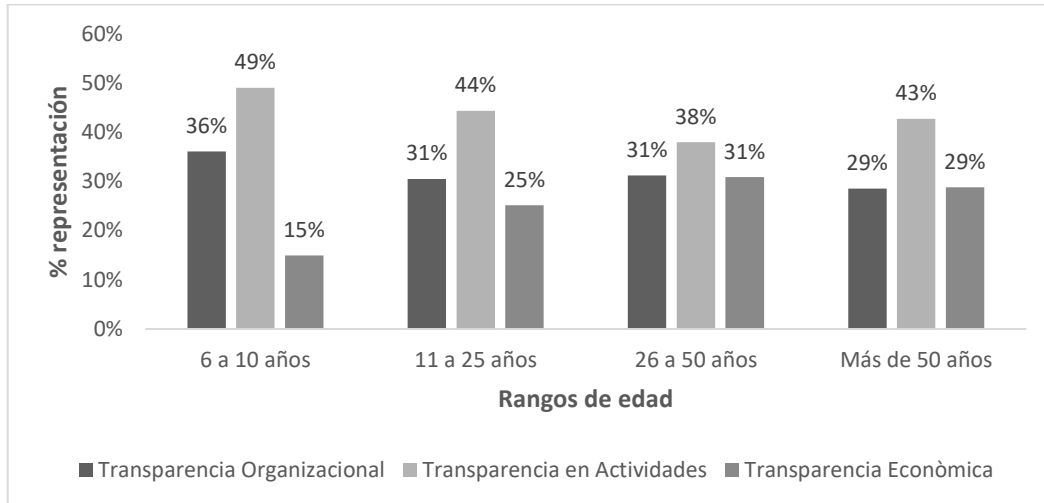
Figura 5. Transparencia por dimensiones en las ONG, año 2016



Fuente: elaboración propia.

La figura 6 detalla el valor que aporta cada dimensión al índice de transparencia, según los rangos de antigüedad durante el año 2022

Figura 6. Transparencia por dimensiones en las ONG, año 2022



Fuente: elaboración propia.

Si bien es cierto que hasta ahora se ha evidenciado una mayor transparencia en todos los rangos de edades del año 2022 frente al año 2016, se requiere profundizar en estos resultados para verificar el aporte de cada dimensión al índice de transparencia.

Este comparativo permite evidenciar que la dimensión organizacional en la investigación de 2022 aporta menos al índice de transparencia que en 2016 en todos sus rangos, especialmente aquellas ONG que en el estudio inicial reportaban un mayor interés por esta dimensión, para el nuevo estudio disminuyen sus índices (las ONG más jóvenes pasan del 68% al 36% y las más antiguas pasan del 50% al 29%). Estos resultados revelan que las ONG optaron por presentar menos información y con menor detalle en su dimensión organizacional, pues se encuentran vacíos en la exposición de número de empleados, número de voluntarios, remuneración y nivel de parentesco entre los miembros de la Junta Directiva; sin embargo, en relación con los objetivos y principios, sí continúan con la presentación de información precisa.

La dimensión de las actividades presenta un mejor aporte al índice de transparencia en esta nueva medición, especialmente las ONG más jóvenes con un aumento considerable del 17%; mientras que, en los demás rangos, los porcentajes de incrementos no superaron el 8%. En esta dimensión prevalece la información acerca de nivel de desarrollo de las actividades, armonía de las actividades con los objetivos y beneficiarios; además, al igual que en el año 2016, no es común encontrar información de la mayoría de los indicadores de la variable detalle de los proyectos, tales como el monto e identificación de los financiadores, presupuesto y período de ejecución, en cada uno de los proyectos.

En lo referente a la dimensión económica, aunque continúa siendo la dimensión con menor aporte al índice de transparencia, ésta presenta un avance importante en el estudio comparativo: un incremento del 15% ,en las organizaciones más jóvenes, y del 14%, en las más antiguas. En las otras organizaciones, el incremento no supera el 7%. Este avance es entendible, por cuanto las ONG que se sometieron al cumplimiento de la ley están reportando sus estados financieros con notas aclaratorias y avalados por los revisores fiscales, y reportan los montos destinados a proyectos de desarrollo y a la gestión administrativa en la variable de uso de los fondos, lo que ayuda a incrementar la credibilidad por parte de los grupos de interés.

En esta dimensión se requiere mejor información en sus variables origen de los fondos de modo que se reporte cuál es la contribución de los asociados, cuáles donaciones son privadas y cuáles son subsidios del gobierno; por su parte, en la variable uso de los fondos requiere el reporte de los indicadores de porcentajes dedicados a la publicidad y los recaudos de fondos.

Conclusiones

En el marco de un Estado social de derecho, se ha promovido la formación ética desde distintos frentes: en la educación formal, en la capacitación de servidores públicos, y también en el fortalecimiento de principios éticos, en organizaciones privadas y comunitarias que participan en labores sociales. Sin embargo, los cambios tecnológicos y el acceso inmediato a la información han transformado profundamente la forma en que estas entidades —*públicas, privadas y del tercer sector*— interactúan con sus beneficiarios, donantes y comunidades. Hoy en día, la gestión de recursos —*lo que incluye transferencias digitales, verificación de datos y seguimiento de proyectos*— exige adaptarse a una sociedad globalizada, donde las expectativas de transparencia y trazabilidad son cada vez más altas.

No basta con cumplir formalmente con la legalidad; es necesario construir vínculos emocionales y sociales que conecten la labor institucional con las personas. Las organizaciones deben generar redes que no sólo incluyan proveedores y aliados comerciales, sino también comunidades afectivas que legitimen su acción social. Además, cada vez más entidades —*públicas, privadas y del tercer sector*— valoran tanto el conocimiento técnico de sus integrantes, como sus habilidades blandas: la capacidad de comunicarse con empatía, de trabajar en equipo, de ofrecer un servicio cercano y de construir relaciones basadas en la confianza. Estas competencias relacionales se convierten en activos clave para fortalecer la legitimidad organizacional, especialmente en contextos donde la transparencia y la trazabilidad son exigidas por donantes, beneficiarios y aliados estratégicos.

Para las ONG, resulta fundamental mantener la confianza de sus donantes, quienes exigen claridad en la información publicada; por ello las ONG implementan prácticas que les ayude a demostrar su compromiso y responsabilidad, lo que implica la publicación del origen de sus recursos, la forma como utilizan estos recursos, los informes financieros, las actividades que realizan y los beneficiarios directos e indirectos. Ya no sólo se trata del compromiso voluntario con los grupos de interés, para demostrar la transparencia que legitime ante la sociedad el desarrollo de su función social; sino que las ONG federadas en Antioquia deben cumplir con las obligaciones impuestas por la ley, especialmente para aquellas que soliciten calificación al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Si bien es cierto que la pandemia contribuyó a que algunas ONG desapareciesen o dejaran de publicar información detallada, para el año 2022 la publicación de información fue más completa. La era digital ha facilitado esta transparencia, al permitir a las ONG utilizar plataformas en línea para compartir información y conectarse con sus grupos de interés de manera más efectiva, pues esta herramienta es de bajo costo y de fácil acceso para cualquier tipo de usuario.

En el futuro, se puede profundizar en las siguientes líneas de investigación: 1) la relación entre la transparencia y la captación de recursos, 2) si existe una relación directa entre los tiempos de incertidumbre o grandes catástrofes, tipo pandemia, con el aumento de las donaciones para las ONG y 3) enfoque de género como factor de transparencia organizacional.

Esta investigación es importante para las ONG porque demuestra que la transparencia en la publicación de información clara y detallada en sus tres dimensiones resulta muy valiosa a la hora de mostrar legitimidad ante la sociedad y dar cumplimiento a las exigencias legales de los organismos gubernamentales. Además, deja una luz para que en el futuro se publiquen aquellos indicadores que no están siendo reflejados en los informes de las ONG.

De igual forma, la investigación resulta reveladora para la academia, porque se da una mayor fuerza al estudio de las tres dimensiones de la transparencia en todos sus indicadores, como una forma de dar mayor legitimidad y legalidad a las acciones, programas y proyectos que desarrollan las ONG.

Para los grupos de interés y la sociedad continúa siendo evidente la falta de información acerca de los siguientes indicadores: monto e identificación de los financiadores, presupuesto y período de ejecución en cada uno de los proyectos, y porcentajes de fondos dedicados a la publicidad y a recaudar fondos. Además, durante el año 2022 se evidenció falta de información en lo referente a exposición de número de

empleados, número de voluntarios, remuneración y nivel de parentesco entre los miembros de la Junta Directiva correspondiente a la dimensión organizativa.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L., Ramírez, A. y Rocha, L. (2019). La legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña. *Teuken Bidikay*, 10(14), 59–80. <https://doi.org/10.33571/teuken.v10n14a3>
- Andreu, J. (2001). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*. Centro de Estudios Andaluces. <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Ben-Amar, W., Chen, Q., Ding, S. & Quon, T. (2022). The impact of accounting information and its quality on government funding to nonprofit organizations. *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 34(2), 349–377. <https://doi.org/10.1007/s11266-022-00472-9>
- Bertot, J. C., Jaeger, P. T. & Grimes, J. M. (2010). Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anticorruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, 27(3), 264–271. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2010.03.001>
- Blanes, M. A. (2014). *La transparencia informativa de las administraciones públicas: El derecho de las personas a saber y la obligación de difundir información pública de forma activa*. Aranzadi.
- Burger, R. & Owens, T. (2010). Promoting transparency in the NGO sector: Examining the availability and reliability of self-reported data. *World Development*, 38(9), 1263–1277. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2009.12.018>
- Calvo, E. (2013). Comunicación política 2.0 y buen gobierno. En R. Pieretti (Coord.), *Miradas a las pantallas en el bolsillo*. Universidad Camilo José Cela.
- Confederación Colombiana de ONG & Red de ONG por la Transparencia. (2007). *Proyecto de rendición social de cuentas de ONG en el país. Boletín N° 5: Los procesos de rendición social de cuentas de Bogotá, Antioquia y Barrancabermeja*.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional N° 116*.
- Covarrubias, I. (2022). La legitimidad como garantía del lazo social. *Andamios*, 19(49), 481–487. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i49.941>
- Decreto 92 de 2017. (2017, 23 de enero). Departamento Nacional de Planeación. *Diario Oficial N° 50.125*.
- Decreto 2150 de 2017. (2017, 20 de diciembre). Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *Diario Oficial N° 50.453*.
- Dowling, J. & Pfeffer, J. (1975). Organizational legitimacy: Social values and organizational behavior. *Pacific Sociological Review*, 18, 122–136. <https://doi.org/10.2307/1388226>
- Eom, S.-J. (2014). Mejora de la transparencia gubernamental en Corea: hacia una transparencia institucionalizada y basada en las TIC. *Korean Journal of Policy Studies*, 29(1), 69–100. <https://doi.org/10.52372/kjps29104>

Gandía, J. L. (2014). Internet disclosure by nonprofit organizations: Development in Spain. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 40(1), 57–78. <https://doi.org/10.1177/0899764009343782>

Gálvez, M., Caba, M., & López, M. (2012). Responsabilidad social y transparencia on-line de las ONG: Análisis del caso español. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 74.

Kostadinova, P. (2015). Improving the transparency and accountability of EU institutions: The impact of the office of the European Ombudsman. *Journal of Common Market Studies*, 53(5), 1077–1093. <https://doi.org/10.1111/jcms.12245>

Krippendorff, K. (1990). *Content analysis: An introduction to its methodology*. Sage.

Ley 850 de 2003. (2003, 18 de noviembre). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* N° 45.376.

Ley 1474 de 2011. (2011, 12 de julio). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* N° 48.128.

Ley 1712 de 2014. (2014, 6 de marzo). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* N° 49.084.

Ley 1755 de 2015. (2015, 30 de junio). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* N° 49.559.

Ley 1819 de 2016. (2016, 29 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* N° 50.101.

Lindblom, C. K. (1994). The implications of organizational legitimacy for corporate social performance and disclosure. *Critical Perspectives on Accounting Conference*.

Lister, L. (2003). NGO legitimacy: Technical issue or social construct? *Critique of Anthropology*, 23(2), 175–192. <https://doi.org/10.1177/0308275X03023002004>

Montserrat, J. (Coord.). (2009). *V Foro Tercer Sector: La transparencia y la rendición de cuentas en el Tercer Sector*. Cuadernos de Debate, 5.

Orpis, S. (2025). *Nuevas regulaciones para impulsar la transparencia en las organizaciones de la sociedad civil*. Centro de Políticas Públicas UC.

RendirCuentas.org. (2021–2025). *Centro virtual para la transparencia y la rendición de cuentas de la sociedad civil en América Latina y el Caribe*.

Rocha, L. A., Queiruga, D., & González-Benito, J. (2015). Relationship between transparency and efficiency in the allocation of funds in nongovernmental development organizations. *Voluntas*, 26(6), 2517–2535. <https://doi.org/10.1007/s11266-014-9527-1>

Rodríguez-Nava, P., & Rodríguez-Breijo, V. (2020). Transparencia de las entidades no lucrativas: criterios, metodología de evaluación y resultados. *Sociedade e Cultura*, 23, e51247. <https://doi.org/10.5216/sec.v23.e51247>

Rubio, M. (2008). Análisis del fracaso empresarial en Andalucía: Especial referencia a la edad de la empresa. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 54, 35–56.

Saavedra-Vásquez, J. (2023). Sobre la legitimidad de la intervención social: Reflexiones desde Chile. *Prospectiva*, 36, e21012628. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i36.12628>

Securities and Exchange Commission. (1933–1934). *Securities Act of 1933* (Release N° 5627) y *Securities Act of 1934* (Release N° 11735).

Rocha, L. A. y Ramírez A. ❖ La Legalidad y la legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG.

Wanderley, L. S. O., Lucian, R., Farache, F. & De Sousa Filho, J. M. (2008). CSR information disclosure on the web: A context-based approach analysing the influence of country of origin and industry sector. *Journal of Business Ethics*, 82, 369–378. <https://doi.org/10.1007/s10551-008-9892-z>

Para citar
este artículo:

Rocha-Valencia, L.A. y Ramírez-García, A. (202X). La legalidad y legitimidad en el servicio social. Transparencia de las ONG agremiadas en la Federación Antioqueña. *Teuken Bidikay*, 16(27). doi: 10.33571/teuken.v16n27a4

E27A06GE*MARodriguez